



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 DIC 2025

Acta N° 42

Res. N° 3473 | 025

Exp. N°2025-25-1-004748

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) y la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) referente a la renovación del personal que desempeña funciones en dichas Direcciones mediante la modalidad de arrendamiento de servicios financiados a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) Que mediante Nota N° 269/05 de fecha 3 de noviembre de 2025, que luce a fs. 1 y 2 de obrados, la DEPE y la DSPE, fundamentan y solicitan la necesidad de continuar con los servicios de los siguientes vínculos contractuales que se desempeñan en las siguientes Unidades: a) Departamento de Investigación y Estadística Educativa: Rocío Severino y David García; b) Departamento de Evaluación Educativa: Bruno Fonseca y Álvaro Arbuet; c) Evaluación Internacional de Estudiantes PISA: Paola Cazulo y Amalia Astiazarán y d) Unidad de Gestión de Centros: Florencia Racciopi.

II) Que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 34 a 54 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa (fs. 25, 26 y 31), informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar: a) personal asignado al Departamento de Investigación y Estadística Educativa; Departamento de Evaluación

Educativa y Evaluación Internacional de Estudiantes PISA, se imputarán en la línea correspondiente al Componente 4 - Administración del Programa; Subcomponente 4 - Aportes adicionales de la ANEP por RRHH; Categoría de Inversión 1 - Recursos Humanos y b) personal asignado a la Unidad de Gestión de Centros se imputara al Componente 1 - Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 3 - Nueva gestión de centros educativos; Categoría de Inversión 1 - Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

a) Departamento de Investigación y Estadística Educativa

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Lic. Rocío Severino C.I: 3.885.020-7 RUT: 21 628587 0016 CP/BPS: 119.986	Experto B 40 horas semanales	119.665



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Téc. en Cartografía David García C.I: 1.820.162-8 RUT: 21 447288 0015 CP/BPS: 3.731.541	Experto A 20 hs semanales	67.527

b) Departamento de Evaluación Educativa.

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Lic. Bruno Fonseca C.I: 4.729.048-6 RUT: 21 727176 0017 CP/BPS: 161.418	Experto B 40 horas semanales	119.665
Lic. Álvaro Arbuet C.I: 4.515.101-8 RUT: 21 640186 0018 CP/BPS: 5.236.809	Experto A 20 hs semanales	67.527

c) Evaluación Internacional de Estudiantes PISA

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Mag. Paola Cazulo C.I: 2.726.302-9 RUT: 21 503504 0018 CP/BPS: 137.690	Experto A 30 horas semanales	101.290

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Mag. Amalia Astiazarán C.I: 4.306.173-4 RUT: 22 020867 0014 CP/BPS: 161.073	Experto A 40 horas semanales	135.054

d) Unidad de Gestión de Centros

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Mag. Florencia Racioppi C.I: 4.463.041-1 RUT: 18 027309 0016 CP/BPS: 121.188	Experto B 40 horas semanales	119.665

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 34 a 54 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 55 a 57 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

Comuníquese a la Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP.

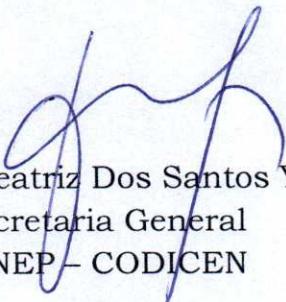


ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN





Términos de referencia

Rocío Severino

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Sectorial de Planificación Educativa
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	División de Investigación, Evaluación y Estadística
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Experto B – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	4. Administración del Programa
Subcomponente:	4. Aportes adicionales de la ANEP por RRHH
Categoría de Inversión:	1. Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento <input type="checkbox"/> Contraparte Local <input checked="" type="checkbox"/> X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La División de Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) del CODICEN, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE), tiene como cometidos contribuir a la planificación educativa a través de la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones, así como del monitoreo continuo de indicadores que den cuenta de los cambios registrados en la educación. Estas actividades tienen como fin apoyar la gestión y la toma de decisiones basadas en evidencia e información precisa. Articula sus actividades con los lineamientos estratégicos planteados por la ANEP en su Plan de

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



Desarrollo Educativo, destacando entre sus principales acciones el desarrollo de Sistemas de Información Estadística; monitoreo y evaluación de políticas educativas; realización de estudios e investigaciones asociadas a la transformación curricular; desarrollo de estudios sobre el sistema educativo en general y el seguimiento de las trayectorias educativas. Además, articula con el Departamento de Evaluación de Aprendizajes de la DIEE y desarrolla proyectos de coordinación intra e interinstitucionales.

3. Tareas a realizar:

- Apoyar técnicamente en el área de sistemas de información estadística y reportes educativos.
- Participar en los estudios y relevamientos que implemente la DIEE y PAEMFE a los efectos de evaluar programas y proyectos educativos que lleva a cabo la ANEP.
- Realizar procesamientos de información estadística y análisis estadísticos necesarios en el marco de los estudios y evaluaciones que lleva a cabo la DIEE.
- Colaborar en el diseño, articulación, difusión e implementación de la Ficha Única del Estudiante (FUE) de la ANEP, en especial, el Módulo de Discapacidad.
- Colaborar en el mantenimiento del Observatorio de la ANEP.
- Asistir desde su especialidad en las líneas de trabajo que sean requeridas en el plan de trabajo de la DIEE.

4. Perfil

Profesional de las ciencias sociales, económicas, de la educación o similares, de la Universidad de la República o Instituciones de nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura. Experiencia laboral acreditada en estadística, relevamientos y

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



manejo avanzado de paquetes estadísticos para procesamiento y análisis cuantitativo y cualitativo. Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$119.665 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Cumple 40 horas semanales. Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

7. Informe final

Al finalizar el periodo de contratación deberá entregar un informe final de consultoría, reteniéndose el 10% del total de honorarios.



Términos de referencia

David García

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Sectorial de Planificación Educativa
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	División de Investigación, Evaluación y Estadística
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Experto A – 20 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	4. Administración del Programa
Subcomponente:	4. Aportes adicionales de la ANEP por RRHH
Categoría de Inversión:	1. Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento <input type="checkbox"/> Contraparte Local <input checked="" type="checkbox"/> X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La División de Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) del CODICEN, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE), tiene como cometidos contribuir a la planificación educativa a través de la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones, así como del monitoreo continuo de indicadores que den cuenta de los cambios registrados en la educación. Estas actividades tienen como fin apoyar la gestión y la toma de decisiones basadas en evidencia e información precisa. Articula sus actividades con los lineamientos estratégicos planteados por la ANEP en su Plan de

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



Desarrollo Educativo, destacando entre sus principales acciones el desarrollo de Sistemas de Información Estadística; monitoreo y evaluación de políticas educativas; realización de estudios e investigaciones asociadas a la transformación curricular; desarrollo de estudios sobre el sistema educativo en general y el seguimiento de las trayectorias educativas. Además, articula con el Departamento de Evaluación de Aprendizajes de la DIEE y desarrolla proyectos de coordinación intra e interinstitucionales.

3. Tareas a realizar:

- Coordinar y actualizar las actividades del sistema de información geográfica de la ANEP (SIGANEPE).
- Definir protocolos de actualización, consulta y validación de la información geográfica y ser contraparte técnica del mantenimiento del software informático del SIGANEPE.
- Integrar y actualizar la información geográfica y la georreferenciación de los establecimientos de la ANEP y de los distintos subsistemas, en el marco de los proyectos que implementa la Dirección Sectorial de Planificación Educativa en función del Plan de Actividades acordadas con las autoridades del sistema.
- Cooperar técnicamente en la actualización de los Monitores Educativos de la ANEP y el Observatorio de la Educación.
- Realizar la integración del análisis geográfico en los estudios y relevamientos que implementa la División de Investigación y Estadística Educativa (DIEE) de la DSPE.
- Asistir y realizar mapas temáticos que solicite el CODICEN, los subsistemas y el Programa PAEMFE.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



- Colaborar en la migración del sistema informático del SIGANEPE a un sistema de código abierto.
- Asistir desde su especialidad en las líneas de trabajo que sean requeridas en el plan de trabajo de la DIEE.

4. Perfil

Título universitario habilitante expedido por la Universidad de la República o Título Universitario de nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura con formación acreditada en sistemas de información geográfica, y en análisis espacial y cartográfico. Experiencia acreditada en generar información geográfica y de análisis territorial con base en fuentes de datos cartográficas, manejo de software tales como ARC-VIEW y ARC-GIS, y conocimiento de bases de datos estadísticas. Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo. Se valorará manejo del idioma inglés.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 67.527 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Cumple 20 horas semanales. Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

7. Informe final

Al finalizar el periodo de contratación deberá entregar un informe final de consultoría, reteniéndose el 10% del total de honorarios.



Términos de referencia

Bruno Fonseca

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de: Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Dirección Sectorial de Planificación Educativa División de Investigación, Evaluación y Estadística – Departamento de Evaluación de Aprendizajes (30hs) y el Programa PISA Uruguay (10hs)
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP) Cargo- Función:	Experto B – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	4. Administración del Programa
Subcomponente:	4. Aportes adicionales de la ANEP por RRHH
Categoría de Inversión:	1. Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Contraparte Local <input checked="" type="checkbox"/>

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La División de Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) del CODICEN, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE), tiene como cometidos contribuir a la planificación educativa a través de la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones, así como del monitoreo continuo de indicadores que den cuenta de los cambios registrados en la educación. Estas actividades tienen como fin apoyar la gestión y la toma de decisiones basadas en evidencia e información precisa. Articula sus

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



actividades con los lineamientos estratégicos planteados por la ANEP, destacando entre sus principales acciones el desarrollo de Sistemas de Información Estadística; monitoreo y evaluación de políticas educativas, realización de estudios e investigaciones, el desarrollo de estudios sobre el sistema educativo en general y el seguimiento de las trayectorias educativas.

En tanto, el Programa PISA Uruguay, dependiente de la DIEE-DSPE, tiene por cometidos el desarrollo, implementación, desarrollo de indicadores, análisis y estudios asociados a los resultados de la evaluación internacional PISA en el país, con el propósito de apoyar la gestión y la toma de decisiones basadas en evidencia, así como el monitoreo de las metas educativas.

3. Tareas a realizar:

- Apoyar técnicamente en el diseño y/o adaptaciones de las evaluaciones formativas y diagnósticas del sistema educativo, realizando reportes de cobertura, uso y resultados de la plataforma SEA.
- Aportar desde su especialidad al análisis psicométrico que se realiza en el marco de las evaluaciones de la DIEE y de la evaluación PISA.
- Apoyar técnicamente procesos de implementación de PISA en Uruguay.
- Apoyar técnicamente en el área de sistemas de información estadística y reportes educativos de la DIEE y del Programa PISA Uruguay.
- Participar como asistente técnico en los estudios y relevamientos que implemente la DIEE y PAEMFE a los efectos de evaluar programas y proyectos educativos que lleva a cabo la ANEP.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



- Realizar procesamientos de información estadística y análisis estadísticos necesarios en el marco de los estudios y evaluaciones que llevan a cabo la DICE y el Programa PISA Uruguay.

4. Perfil

Profesional del área social (Economista, Estadístico, Sociólogo, Licenciado en Desarrollo o de la Educación con experiencia en la asistencia técnica en proyectos sociales y con conocimientos de los métodos y técnicas de la evaluación de proyectos. Experiencia y conocimiento en manejo de programas estadísticos (SPSS, STATA, R o similar), en desarrollo y aplicación de técnicas cuantitativas de relevamiento y manejo de técnicas de análisis cuantitativo aplicadas a la evaluación educativa.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 119.665 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Cumple 40 horas semanales presenciales.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

7. Informe final

Al finalizar el periodo de contratación deberá entregar un informe final de consultoría, reteniéndose el 10% del total de honorarios hasta la aprobación del mismo por parte del Jefe del Departamento de Evaluación de Aprendizajes y de la Coordinación del Programa PISA Uruguay.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

Términos de referencia**Álvaro Arbuet****1. Marco funcional:**

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Sectorial de Planificación Educativa
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	División de Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) / Departamento de Evaluación de Aprendizajes
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto A- 20 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	4. Administración del Programa		
Subcomponente	4. Aportes adicionales de la ANEP por RRHH		
Categoría de inversión:	1. Recursos Humanos		
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento		Contraparte Local <input checked="" type="checkbox"/>

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La División de Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) del CODICEN, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE), tiene como cometidos contribuir a la planificación educativa a través de la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones, así como del monitoreo continuo de indicadores que den cuenta de los cambios registrados en la educación. Estas actividades tienen como fin apoyar la gestión y la toma de decisiones basadas en evidencia e información precisa.

En este marco, se requiere brindar soporte informático, desarrollo de sistemas y gestión digital para los proyectos de la DIEE, asegurando la operatividad y mejora continua de las plataformas digitales, los sistemas de información y los canales de comunicación asociados a las evaluaciones.

3. Tareas a realizar:

- Desarrollar programas para diversas salidas de informes relativos al proceso de implementación y resultados de las pruebas.
- Proporcionar soporte técnico para el desarrollo y análisis de pruebas de evaluación.
- Preparar las bases de datos en soporte informático para el registro de datos surgidos de la implementación de las pruebas de aprendizaje y de los relevamientos de información educativa.
- Desarrollar programas para diversas salidas de informes relativos al proceso de implementación y resultados de pruebas de evaluación.
- Apoyar las tareas de procesamiento de información derivada de los operativos de relevamientos implementados y de las pruebas de aprendizaje, entre los que se encuentran la generación de reportes automatizados.
- Colaborar en el diseño de los materiales que permitan la difusión de información sobre los resultados de la evaluación.
- Coordinar con Ceibal y la DSTIC/CODICEN los requerimientos técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los operativos en línea.
- Supervisar la actualización y migración de bases de datos vinculadas a las pruebas aplicadas mediante las plataformas de evaluación.
- Desarrollar tareas de diseño y actualización de páginas webs, banco de ítems y la plataforma SEA, en articulación con la coordinación de DSTIC.
- Actualizar contenidos, garantizar la accesibilidad, coherencia visual e integridad de la información publicada.
- Desarrollar materiales digitales y micrositios para la comunicación técnica y pedagógica de las evaluaciones.
- Apoyar la difusión de resultados y la comunicación con centros educativos y autoridades.
- Desarrollar otras tareas que se le asignen en el marco de la DIEE.

4. Perfil:

Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de información, Licenciado en informática, Analista de Sistemas, Analista Programador o títulos equivalentes, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias



reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Experiencia laboral general y específica en los cometidos del llamado. Buen manejo de idioma inglés. Conocimiento sobre la estructura y características del sistema educativo uruguayo, y la evaluación internacional PISA.

5. Duración:

Desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Remuneración:

Monto mensual nominal de \$ 67.527 nominales mensuales más IVA (de acuerdo con la tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

7. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios.

Financiado con recursos de contraparte local

Régimen horario: 20 horas semanales presenciales.

8. Informe final

Al finalizar el periodo de contratación deberá entregar un informe final de consultoría, reteniéndose el 10% del total de honorarios hasta la aprobación del mismo por parte del Jefe del Departamento de Evaluación de Aprendizajes.

Términos de referencia
Paola Cazulo
1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas/Dirección Sectorial de Planificación Educativa/ Programa PISA
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Programa PISA Uruguay
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto A - 30 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	4. Administración del Programa
Subcomponente	4. Aportes adicionales de la ANEP por RRHH
Categoría de inversión:	1. Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento <input type="checkbox"/> Contraparte Local <input checked="" type="checkbox"/>

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El Consejo Directivo Central asumió el compromiso de coordinador y llevar adelante la Evaluación PISA y avanzar en la profundización de la misma como herramienta para la construcción de políticas educativas nacionales. Se realizan informes de los resultados obtenidos en la última edición llevada a cabo en nuestro país y difusión de resultados, así como la planificación y aplicación de las ediciones 2025 y 2029.

3. Tareas a realizar o productos a entregar:

- Procesamiento de los datos. Elaboración de marcos muestrales. Apoyo a tareas de codificación e ingreso de datos, sorteo de muestras y preparación de operativos de relevamiento de información en el área de evaluación de aprendizajes.



- Manejo y preparación del software e ingreso y procesamiento de datos específicos para las pruebas internacionales y nacionales de aprendizaje implementadas desde la División.
- Apoyo técnico en el análisis de instrumentos sobre factores asociados, en los procesamientos y en el análisis de los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.
- Apoyo al análisis y redacción de informes y publicaciones.
- Análisis de pruebas utilizando la teoría de respuesta al ítem (TRI). Equiparación de pruebas en el tiempo.
- Asistencia técnica a otras tareas que sean requeridas-

4. Perfil:

Título universitario en Lic. en Sociología, Economía o Estadística o equivalente. Formación de posgrado. Experiencia en procesamiento y análisis cuantitativo. Manejo avanzado de software específico para el análisis estadístico. Antecedentes en publicaciones e investigaciones en el área educativa en general y evaluación educativa en particular. Buen manejo del idioma inglés. Conocimiento de Análisis Multivariado y técnicas de medición psicométricas utilizadas en la evaluación de los aprendizajes. Procesamiento y Análisis de Test Psicométricos. Conocimiento sobre la estructura y características del sistema educativo uruguayo, y la evaluación internacional PISA

5. Duración:

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Relación contractual y remuneración:

Monto mensual nominal de \$101.290 nominales mensuales más IVA (de acuerdo con la tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Términos de referencia
Amalia Astiazarán

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas/Dirección Sectorial de Planificación Educativa/ Programa PISA
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Programa PISA Uruguay
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto A - 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	4. Administración del Programa
Subcomponente	4. Aportes adicionales de la ANEP por RRHH
Categoría de inversión:	1. Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento <input type="checkbox"/> Contraparte Local <input checked="" type="checkbox"/>

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El Consejo Directivo Central asumió el compromiso de coordinador y llevar adelante la Evaluación PISA y avanzar en la profundización de la misma como herramienta para la construcción de políticas educativas nacionales. Se realizan informes de los resultados obtenidos en la última edición llevada a cabo en nuestro país y difusión de resultados, así como la aplicación y planificación de las ediciones 2025 Y 2029, respectivamente.

3. Tareas a realizar o productos a entregar:

- Procesamiento de los datos. Elaboración de marcos muestrales. Apoyo a tareas de codificación e ingreso de datos, sorteo de muestras y preparación de operativos de relevamiento de información en el área de evaluación de aprendizajes.



- Manejo y preparación del software e ingreso y procesamiento de datos específicos para las pruebas internacionales y nacionales de aprendizaje implementadas desde la División.
- Apoyo técnico en el análisis de instrumentos sobre factores asociados, en los procesamientos y en el análisis de los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.
- Apoyo al análisis y redacción de informes y publicaciones.
- Análisis de pruebas utilizando la teoría de respuesta al ítem (TRI). Equiparación de pruebas en el tiempo.
- Asistencia técnica a otras tareas que sean requeridas-

4. Perfil:

Título universitario en Lic. en Sociología, Economía o Estadística o equivalente. Formación de posgrado. Experiencia en procesamiento y análisis cuantitativo. Manejo avanzado de software específico para el análisis estadístico. Antecedentes en publicaciones e investigaciones en el área educativa en general y evaluación educativa en particular. Buen manejo del idioma inglés. Conocimiento de Análisis Multivariado y técnicas de medición psicométricas utilizadas en la evaluación de los aprendizajes. Procesamiento y Análisis de Test Psicométricos. Conocimiento sobre la estructura y características del sistema educativo uruguayo, y la evaluación internacional PISA

5. Duración:

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Relación contractual y remuneración:

Monto mensual nominal de \$ 135.054 nominales mensuales más IVA (de acuerdo con la tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

7. Informe final



Al finalizar el periodo de contratación deberá entregar un informe final de consultoría, reteniéndose el 10% del total de honorarios.

Términos de referencia
Florencia Racioppi

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Sectorial de Planificación Educativa
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Unidad de Gestión de Centros Educativos
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto B – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	1.Mejora de la calidad de la oferta educativa
Subcomponente	3.Nueva gestión de centros educativos
Categoría de Inversión	1.Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Contraparte Local X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El objetivo de esta consultoría es orientar al equipo de facilitadores de gestión que se desempeñan acompañando a las comunidades educativas que implementan la modalidad centros "María Espínola" y a las experiencias de 7°, 8° y 9°.

3. Tareas a realizar:

- Fortalecer la formación de los actores institucionales en la gestión de los centros educativos y guiar a los equipos institucionales en la selección, implementación y desarrollo de las herramientas de gestión para el cambio y la mejora de la organización del centro, de las prácticas educativas y de los resultados educativos.

- Orientar y acompañar, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, al equipo de facilitadores en su rol, participando de las reuniones de acompañamiento e incluso visitando centros educativos con ellos a modo de brindar retroalimentación a las prácticas.
- Asesorar y orientar la construcción colectiva del Proyecto de centro que refleje las metas de aprendizaje y el desarrollo integral de todos sus estudiantes a partir del diagnóstico institucional acompañando a los centros educativos en la instrumentación de su proyecto institucional y al diseño de un plan de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.
- Realizar las coordinaciones que correspondan, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, con los Inspectores de los subsistemas a los que pertenecen los centros educativos.
- Dar cuenta periódicamente a la Unidad de Gestión de centros educativos de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la ANEP sobre lo actuado en cada una de las visitas, así como también de los avances en cada centro. Esto supone mantener informada a la unidad sobre la evolución de los procesos de los centros y discutir conjuntamente el tipo de procedimiento a seguir en cada caso.
- Contribuir a la formación del equipo de facilitadores, conformarlos y consolidarlos como equipo en conjunto con la Unidad de Gestión de Centros de la DSPE con lineamientos o principios comunes y con mayor explicitación de lo que se espera del facilitador en las diferentes etapas: preparación para la autoevaluación, sensibilización para la socialización de resultados, planificación de las mejoras, implementación, entre otros.
- Organizar y desarrollar un proceso de inducción a los nuevos facilitadores que se incorporen junto a la UGCE de la DSPE.
- Desarrollo de protocolos que ayuden a la implementación de la propuesta en el marco de los Centros María Espínola y 7°, 8° y 9°



- Planificación de reuniones y encuentros entre los facilitadores para acordar estrategias de trabajo, la inducción, así como el acompañar a visitar centros de otros facilitadores.
- Participar en la formación específica sobre las herramientas y la propuesta de mejora de gestión en la que participarán y sobre las habilidades necesarias sobre su rol específico.

4. Perfil:

- Formación docente o universitaria en el ámbito de la educación con acreditación específica en gestión de centros educativos.
- Experiencia previa en las siguientes áreas: trabajo con grupos, organización de instituciones educativas, dirección de centros y renovación pedagógica.
- Capacidad de liderazgo, habilidades para la comunicación e interacción social, capacidad para dinamizar grupos, competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción.
- Disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país.

5. Duración:

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Remuneración:

Monto mensual nominal de \$ 119.665 más IVA (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

7. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios en régimen de 40 horas semanales.



8. Informe final

Al finalizar el periodo de contratación deberá entregar un informe final de consultoría, reteniéndose el 10% del total de honorarios.



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

En la ciudad de Montevideo, en el mes **de diciembre de dos mil veinticinco**, entre, por una parte: El **Mtro. Pablo Caggiani Gómez**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; quién constituye domicilio en Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409.

Por otra parte: El/La , C.I. N° , inscripto/a en la D.G.I. con el N° de R.U.T. , afiliado/a al Banco de Previsión Social/Caja de Profesionales con el N°, y constituyendo domicilio en la calle .

PRIMERO: ANTECEDENTES. El Contrato de Préstamo con el BID: N°5337/OC-UR - Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa, cuyo objetivo general es contribuir a mejorar las tasas de permanencia y egreso en educación media básica (EMB) y educación media superior (EMS).

SEGUNDO: OBJETO. La ANEP, a través de la Unidad Coordinadora y el/la Consultor han acordado que ésta desempeñe sus funciones de acuerdo a lo previsto en los documentos del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR. La Consultora se obliga a efectuar los trabajos ciñéndose a lo que se detalla en los términos de referencia (**Anexo A**) y que forman parte del presente contrato.

TERCERO: UBICACIÓN FUNCIONAL. El/La prestará sus servicios como y desarrollará sus actividades en..... La ANEP a través de la Unidad Coordinadora, se compromete a proporcionar al/el Consultora toda la información necesaria para el correcto desempeño de su actividad.

CUARTO: REMUNERACIÓN/INFORME FINAL/FINANCIACIÓN. El/La..... percibirá una suma mensual nominal de \$ más IVA. El IVA se abonará de acuerdo a la reglamentación vigente. El pago del último mes de honorarios, quedará sujeto a la entrega del **informe final** correspondiente del período de la contratación que dé cuenta de las actividades/productos

Colonia 1013, piso 2.

Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



desarrollados durante el período contractual. Dicho informe estará a disposición de las autoridades de la ANEP y el BID cuando así lo requieran. La financiación del presente contrato será con recursos de endeudamiento externo/contraparte local.

QUINTO: PAGOS. El pago será mensual previa conformidad del responsable de la unidad funcional a la que sea designado a prestar servicios y se realizará dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente a la fecha de presentación de la factura. La fecha de facturación de los honorarios quedará establecida en el cronograma de facturación que será comunicado oportunamente.

SEXTO: DEDICACIÓN. El/La..... desempeñará sus funciones en régimen de horas semanales.

SEPTIMO: PLAZO. La fecha de inicio del presente contrato será desde el 1° de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

OCTAVO: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PACTADAS. El Coordinador General podrá introducir modificaciones en las tareas descriptas en los términos de referencia del consultor (**Anexo A**), cuando se produzcan circunstancias que así lo justifiquen, siempre que las mismas no impliquen una variación en la responsabilidad asumida, así como en la remuneración y carga horaria establecidas en el presente contrato. Cuando la variación refiera a las condiciones detalladas precedentemente, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo Central.

NOVENO: RESCISIÓN. Este contrato podrá rescindirse por cualquiera de las dos partes con un preaviso de 15 días. Asimismo, el Consejo Directivo Central se reserva el derecho de rescindir unilateralmente este contrato en cualquier momento sin que por ello tenga que abonar indemnización de clase alguna, cuando a su exclusivo juicio la consultora no actúa a su satisfacción y con la diligencia debida en atención de los asuntos que se le hubieren encomendado.

DECIMO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Queda establecido que las

opiniones y recomendaciones de la Consultora no comprometen a la ANEP ni al BID, los que se reservan el derecho a formular al respecto las observaciones o salvedades que considere apropiadas.

DECIMOPRIMERO: CONFIDENCIALIDAD. El/La Consultor acuerda tratar confidencialmente y usar sólo para beneficio de los intereses del Gobierno Uruguayo, toda la información a la que tenga acceso. La propiedad de toda documentación e informes que se produzcan durante este Contrato y como resultado del mismo, será de la ANEP.

DECIMOSEGUNDO: Se hace constar expresamente que el presente Contrato no supone designación o ingreso a la función pública, por lo cual el arrendador no es considerado funcionario de la Institución, sino que el Consejo contrata sus servicios en régimen de arrendamiento de servicios. La ANEP no estará obligada a proporcionar, ni a la Consultora ni a ningún miembro de su familia, ningún tipo de seguro de salud o cobertura pensionaria.

DECIMOTERCERO. APROBACIÓN: El presente contrato fue aprobado mediante Resolución N°..., Acta N°..., de fechade 2025 del Consejo Directivo Central.

DECIMOCUARTO: DOMICILIOS ESPECIALES. Las partes constituyen domicilios especiales en los declarados como suyos en la comparecencia.

DECIMOQUINTO: Para constancia de este Contrato, se extienden dos ejemplares del mismo tenor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
CODICEN

Nombre
Consultor